

...culas de testam de ju demonde gay
...uet, duas, Barer sobre pa
...ago de ospital, dos mil e de
...emponere que soand

[illegible]

Presupongo que stand emondragu a scarretacaual natu
rat deis coriaca en el Valle de Leming dongo su t^{to} tam de
Ordo de Cruz de p^oncion murio en la O^a Imperial de
P^o rici en el Reyno de Espiriau y en el y en su obdi
Vill^o de deo Sordenadas las clausulas sign^{des}

[illegible]

continuando con la dha Clausula de =
Capit^o nombre con patron del dho m^o s^o p^o
yapilla por nombrador de las doncellas que
se faser con la dha dñia al dho Pedro de
mondragon m^o h^o y después del asubido
mayor y perpetua m^o para siempre Sama
and^o y subdiente de dños endros d^o x^o
xiendo del baron ala embra por falta de
baron ~~la embra~~ badeser la embra
falta de baron y ~~la embra~~ badeser
cauila de ~~la dñia~~ dñia del dho pueblo de
eslonaca y no lo auendo en el dho pueblo
lo sea el cauila del pueblo de arecha
que en el dho Valle Real de leniz alor que
con la dha forma de poder cumplido
ved^o de ~~la dñia~~ dñia nombre de dños capella
nes y las dhas fuerfanas que en cada
Ordo sean de capar dñan e puer
Saber todo lo demas que en la Clausula
y en la fñula del dho dñam contina
de conit subscritam dispone con quiente
y por que podria ser que el dho dñam
gen m^o h^o no fue en el dho dñam de
dños dos años y medio de te x^o no aca
lis lo de dñia de fñado en los cap^o an
de te y m^o Colina es que luego de fñam
de x^o en te fñam de m^o poder fñam
qual ved^o de fñam al dho cauila de
dñam pueblo de eslonaca y en falta del
cauila del pueblo de arecha alor
que en el dho Valle de leniz de anque
Cumplido y pasado los dños dos años

184 18
 Angelan jaremen altho flemondoyon
 tom hof aque baya al Cumplim^o de lo sus
 tho otaquen quedan sacar de supoder
 la moneda pesca para el Cumplim^o de
 las otras clausulas y compren ad halencia

complan Etcheno de las Clausulas antes
de la segun como conellas hablara por
esta es un Colocacion y ande car delos

patrona gaudet in hunc, delictis Peemon
Draco rursus subcessus tota

Nada que no fueren a los dhos Reynos de
España & dho dho su subdito por el

...demonstrado que ha en voluntad para
...de aby prados lamp qual de d e f f e g u i
...con sus ... as dependen con librey

generales en el Reino para que
se cumplan al cumplimiento de

para que son mas brevedad se cumpla mi

Las dudas que se ofrecen a que se pide se satisfaga

~~En la siguientes~~
~~la Summa que atenta que Nro S. demondra~~
~~que Nro S. demondra~~

des fruits naturels & que l'Une es muets
l'Autre entend. Estuer al dho Reyno
de l'Espagne adonde esta el dho p^o de mondragon

Supadre, si conforme al dho gravamen ex
del dho capital de dho ayuntamiento
con el dho Valle =

[illegible]

Por lo qual quise llegar a lo que demandaron
aquebintese ellos. o por subeior sup

Tercera supuesta que el dho demandragon
embio a los dhos sus dos hijos y el dho como
sea causa de dho mueri y dho pretende
coluer a los dho Reyno del pexo susupuesto
que m'ng' de los Remunais m' f'co de caacion
del dho patronage - si en esto que ha lugar
el dho gravamen dho Calle justa Regim
p'cede supuesto que le pertenecan los dhos
mill d' de denta por dho del dho patro
nages. lo que se demandar pidiendo mas
gacchos hijos y ahen ha ha y entant
aya p'ados y subeiores en el dho patronage
patronages descendientes del dho Juan
y demandragon -

Tambien se adierte para mas satisfacion que
el dho demandragon por via de justa compra
del dho valle fue conputado y asentado
para que diese la moneda nueva a la com
pra de los dhos d' mas mill d' de denta
yansi embio conulla a los dhos sus d' d'
sitos conputer quada abes y m' d' m' d' m' d'
senalado de for quadfutor del dho d' sus
p'os ha ha que llegasen a edad -

Y habiendo visto esta d'ca. y las dudas del
me parese q' el testado los mill ducados de
denta de los d'os los de xo a subizo natural
y propiedad como ha uen da suya. y subizo de

y herederos Por como se deuia a alimentos
 segun la opinion de muchos Propicias de
 de pudiese disponer quiso con el Censo con
 de la m. de xarle faga fazienda. y siquiere
 o fuera vinculada y andubiera foree
 a canas y y si teniéra a los portos
 ran daciones lo dixera y por llamamien
 fueran en la forma de la d. de la raciona
 en hys y desammente del hys natural y
 siendo el varon a la honrra. y no diere
 y fuesen para sus hijos y herederos Por
 to de los hijos y herederos. o de los herederos
 y si fueren viruys de la uia de ser de solo un hijo
 y no de otro heredero y se hizo obiza mayo
 a un q no fuera heredero y Ansi fueron pa
 tras que denotaron dominio de petuo como
 d. de en qualquier ventura o otro titulo q
 para el comprador y sus hijos y herederos
 tuam. y aunque obliga al empleo de mas
 sueldo de ferir a los dos mill ducados quan
 berre fiera a los tres pero muy bien querer
 piciere el empleo de los mill enus p. a. y q. la
 en ella y albiere de q. sustentarse bi bien
 pero esto no trae p. a. de lo de lo de lo de lo
 ciencia suya y de sus hijos y herederos sea de
 d. de la raciona de q. Ansi los dos mill ducados
 de la renta son de la raciona de q. y los de
 de la renta en la d. de la raciona de q. y
 no bi niere a los dos mill ducados a los for
 titutos que son los dos con los uno de q. la
 de lo y a los dos mill ducados de la raciona de q.
 au tenia de la d. de la raciona de q. y
 parese segun la relacion y bi bien
 mas en forma las clausulas se podi

Con Zecturar mas La voluntad y ber siguio q' p'esen
 Los mill duados Para los patronos Salua Ga
 Enm. a D. Yáncio de sepe. de sepe de
 de sepe de sepe
 de la Carrera

tiene el coaderno ciento y ogeta y seis folios